



Transformando a la 2020
Universidad Tecnológica de Tijuana **///40**

Programa Anual de Evaluación 2020

Ayuntamiento de Tijuana

30.- FORTASEG.



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Índice

3

Presentación

4

Objetivo General

4

Objetivos Específicos

5

1. Datos Generales

13

2. Resultados / Productos

27

3. Cobertura.

29

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

31

5. Conclusiones de la Evaluación

35

6. Fuentes de Información

37

7. Formato para difusión de los resultados (CONAC)

Presentación

La evaluación de la política pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la LGDS se define que la evaluación debe ser anual.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación específica de desempeño, la cual tiene como finalidad contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal 2019 y avance del segundo cuatrimestre de 2020.

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los Programas y Acciones en su ejercicio fiscal 2019 y avance al segundo trimestre de 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través de la Metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal correspondiente, mediante el análisis de los indicadores de resultados, información programática y presupuestal, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

La metodología

La evaluación se realiza mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

Apartados

1. Datos Generales
2. Resultados / Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Fuentes de Información
7. Formato para difusión de los resultados (CONAC)

1. Datos Generales

Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana y a su vez contar con una valoración del desempeño del programa 30 “Fortalecimiento para la Seguridad” y acciones en su ejercicio fiscal 2019 y avance del segundo trimestre del 2020, con base en la información entregada por las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño para contribuir a la toma de decisiones.

Presupuesto autorizado, modificado y ejercido en los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

En el año 2019 el programa contó con un presupuesto inicial de \$74,516,570.00 y se realizó una modificación por una reducción de \$20,097,011.00 quedando como presupuesto final modificado de \$54,419,559.00. En 2020 se obtuvo como presupuesto inicial \$54,419,559.00 al cual se le realizó una reducción por la cantidad de \$6,663,812.00. Quedando como presupuesto final al 30 de junio de 2020 de \$47,755,747.00.

Tabla Presupuesto de Egresos

| Concepto | 2019 | | 2020 | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | Inicial | Modificado | Inicial | Modificado |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | \$74,516,570.00 | \$54,419,559.00 | \$54,419,559.00 | \$47,755,747.00 |
| Presupuesto de Ingresos | \$74,516,570.00 | \$54,419,559.00 | \$54,419,559.00 | \$47,755,747.00 |

Fuente: Estado analítico de egresos FORTASEG 2019 y 2020.

En 2019 del presupuesto modificado por \$54,419,559.00 pesos. De esta cantidad el 71.70% corresponde a materiales y suministros, por un importe de \$39,018,790.00; lo que corresponde a servicios es de un 19.75% por un importe de \$10,747,337.72 y el resto al capítulo 5000 (maquinaria y equipo) nos representa un porcentaje del 8.55% con un importe de \$4,653,431.38.

A continuación, se presente la tabla de egresos por objeto del gasto, correspondiente al año 2019:

Tabla: 1 Egresos por objeto del gasto 2019

| Concepto | Egresos 2019 | | | | | Subejercicio |
|---|------------------------|---------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones / (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | $3 = (1-2) / (1+2)$ | 4 | 5 | |
| Materiales y Suministros | \$325,750.00 | \$75,000.00 | \$250,750.00 | \$211,579.96 | \$211,579.96 | \$39,170.04 |
| Vestuario y uniformes | \$26,300,500.00 | \$3,635,640.00 | \$29,936,140.00 | \$29,936,099.17 | \$29,936,099.17 | \$40.83 |
| Ropa de protección personal | \$19,710.00 | \$19,710.00 | \$- | \$- | \$- | \$- |
| Materiales para armamento de seguridad pública | \$1,769,240.00 | \$1,769,240.00 | \$- | \$- | \$- | \$- |
| Prendas de protección para seguridad pública y nacional | \$10,800,000.00 | \$1,968,100.00 | \$8,831,900.00 | \$8,831,899.98 | \$8,831,899.98 | \$0.02 |
| Servicios de capacitación | \$4,415,000.00 | \$2,070,000.00 | \$2,345,000.00 | \$2,345,000.00 | \$2,345,000.00 | \$- |
| Subrogaciones | \$15,046,485.50 | \$7,054,529.60 | \$7,991,955.90 | \$7,855,955.90 | \$7,855,955.90 | \$136,000.00 |
| Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información | \$400,001.54 | \$400,001.54 | \$- | \$- | \$- | \$- |
| Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de comunicación y telecomunicación equipo de cómputo y de tecnologías de la información | \$- | \$410,381.82 | \$410,381.82 | \$405,942.00 | \$405,942.00 | \$4,439.82 |
| Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | \$8,538,882.96 | \$8,538,882.96 | \$- | \$- | \$- | \$- |
| Vehículos y equipo terrestre | \$1,800,000.00 | \$240,000.00 | \$2,040,000.00 | \$2,039,067.00 | \$2,039,067.00 | \$933.00 |
| Maquinaria y equipo de aire acondicionado | \$150,000.00 | \$150,000.00 | \$- | \$- | \$- | \$- |
| Equipo de comunicación y telecomunicación | \$4,951,000.00 | \$2,337,568.72 | \$2,613,431.28 | \$2,613,431.28 | \$2,613,431.28 | \$- |
| Total del Gasto | \$74,516,570.00 | -\$20,097,011.00 | \$54,419,559.00 | \$54,238,975.29 | \$54,238,975.29 | \$180,583.71 |

Fuente: Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de H. Ayuntamiento 2019.

En 2019 del presupuesto modificado por \$54,419,559.00 pesos. De esta cantidad el 71.70% corresponde a materiales y suministros, por un importe de \$39,018,790.00; lo que corresponde a servicios es de un 19.75% por un importe de \$10,747,337.72 y el resto al capítulo 5000 (maquinaria y equipo) nos representa un porcentaje del 8.55% con un importe de \$4,653,431.38.

A continuación, se presente la tabla de egresos por objeto del gasto, correspondiente al primer semestre del año 2020:

Tabla: 2 Egresos por objeto del gasto 2020

| Concepto | Egresos 2020 | | | | | Subejercicio |
|---|------------------------|---------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones / (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1-2) / (1+2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| Materiales y Suministros | \$250,750.00 | \$200,500.04 | \$50,249.96 | \$- | \$- | \$50,249.96 |
| Materiales y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones | \$- | \$174,999.96 | \$174,999.96 | \$- | \$- | \$174,999.96 |
| Material didáctico | \$- | \$306,650.00 | \$306,650.00 | \$- | \$- | \$306,650.00 |
| Productos minerales no metálicos | \$- | \$99,999.96 | \$99,999.96 | \$- | \$- | \$99,999.96 |
| Cemento y productos de concreto | \$- | \$49,999.98 | \$49,999.98 | \$- | \$- | \$49,999.98 |
| Cal, yeso y productos de yeso | \$- | \$101,374.98 | \$101,374.98 | \$- | \$- | \$101,374.98 |
| Madera y productos de madera | \$- | \$60,000.00 | \$60,000.00 | \$- | \$- | \$60,000.00 |
| Material eléctrico | \$- | \$50,000.00 | \$50,000.00 | \$- | \$- | \$50,000.00 |
| Artículos para la construcción | \$- | \$199,999.98 | \$199,999.98 | \$- | \$- | \$199,999.98 |
| Otros materiales y artículos de construcción y reparación | \$- | \$299,999.98 | \$299,999.98 | \$- | \$- | \$299,999.98 |
| Vestuario y uniformes | \$29,936,140.00 | \$10,491,570.00 | \$19,444,570.00 | \$9,170,280.00 | \$- | \$10,274,290.00 |
| Materiales para armamento de seguridad pública | \$- | \$5,661,541.00 | \$5,661,541.00 | \$- | \$- | \$5,661,541.00 |
| Prendas de protección para seguridad pública y nacional | \$8,831,900.00 | \$8,831,900.00 | \$- | \$- | \$- | \$- |
| Servicios de capacitación | \$2,345,000.00 | \$2,971,000.00 | \$5,316,000.00 | \$- | \$- | \$5,316,000.00 |
| Servicios de investigación científica y desarrollo | \$- | \$495,000.00 | \$495,000.00 | \$- | \$- | \$495,000.00 |
| Subrogaciones | \$7,991,955.90 | \$2,960,330.90 | \$5,031,625.00 | \$456,000.00 | \$456,000.00 | \$4,575,625.00 |
| Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información | \$410,381.82 | \$410,381.82 | \$- | \$- | \$- | \$- |
| Servicios de difusión institucional | \$- | \$464,250.00 | \$464,250.00 | \$- | \$- | \$464,250.00 |
| Ayudas sociales a personas | \$- | \$134,250.00 | \$134,250.00 | \$- | \$- | \$134,250.00 |
| Muebles de oficina y estantería | \$- | \$50,000.00 | \$50,000.00 | \$- | \$- | \$50,000.00 |
| Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | \$- | \$5,838,675.98 | \$5,838,675.98 | \$5,278,674.83 | \$5,278,674.83 | \$560,001.15 |
| Equipos y aparatos audiovisuales | \$- | \$270,000.00 | \$270,000.00 | \$- | \$- | \$270,000.00 |
| Aparatos deportivos | \$- | \$50,000.00 | \$50,000.00 | \$- | \$- | \$50,000.00 |
| Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | \$- | \$238,500.22 | \$238,500.22 | \$- | \$- | \$238,500.22 |
| Vehículos y equipo terrestre | \$2,040,000.00 | \$2,040,000.00 | \$- | \$- | \$- | \$- |
| Equipo de comunicación y telecomunicación | \$2,613,431.28 | \$754,628.72 | \$3,368,060.00 | \$- | \$- | \$3,368,060.00 |
| Total del Gasto | \$54,419,559.00 | \$6,663,812.00 | \$47,755,747.00 | \$14,904,954.83 | \$5,734,674.83 | \$32,850,792.17 |

Fuente: Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento 2020.

Al 30 de junio del 2020 del presupuesto modificado por \$47,755,747.00 pesos. De esta cantidad el 55.50% corresponde a materiales y suministros, por un importe de \$26,499,385.80; lo que corresponde a servicios es de un 23.68% por un importe de \$11,306,875.00, el capítulo 4000 de ayudas sociales contempla un importe de \$134,250.00 con un porcentaje de 0.28% y el resto al capítulo 5000 (maquinaria y equipo) nos representa un porcentaje del 20.55% con un importe de \$9,815,236.20.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

En el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2019 se menciona la población objetivo que se representa en su totalidad por 1'559,683 personas, 776,030 del sexo femenino y 783,653 del sexo masculino.

En el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2020 se menciona la población objetivo que se representa en su totalidad por 1'559,683 personas, 776,030 del sexo femenino y 783,653 del sexo masculino.

Tabla: 3 Población Objetivo

| POBLACIÓN OBJETIVO | | |
|--------------------|-----------|-----------|
| EDADES | 2019 | 2020 |
| 0-14 AÑOS | 485,202 | 485,202 |
| 15-44 AÑOS | 779,101 | 779,101 |
| 45-64 AÑOS | 224,787 | 224,787 |
| 65 O MÁS | 70,593 | 70,593 |
| TOTAL | 1,559,683 | 1,559,683 |

Fuente: Programa Operativo Anual FORTASEG, ejercicio fiscal 201 y 2020

Alineación a planes de desarrollo

En el año 2019 el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) se encontraba alineado al PND 2013-2018, al PED 2014-2019 y al PMD 2017-2019.

En relación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2014-2019, el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), su alineación está dentro de la Línea de acción 6.3 Control Policial del Delito, en el objetivo 6.3.1 Prevención y control policial de la violencia y el delito Contribuir en la prevención y disminución de las expresiones de la violencia y la delincuencia común y organizada en la entidad, a través del fortalecimiento de las capacidades estratégicas y operativas, las acciones coordinadas y conjuntas entre las instituciones y corporaciones

policiales, dando así seguimiento a las siguientes estrategias: 6.3.1.1 Fortalecer la actuación y coordinación interinstitucional de la Policía Estatal Preventiva con las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, con el fin de inhibir las conductas delictivas, prioritariamente el delito de robo en sus diversas modalidades, a través de sistemas de información e inteligencia, la investigación preventiva, y la especialización en la función policial. 6.3.1.2 Consolidar en la corporación un nuevo modelo policial que fortalezca la cohesión social y propicie la construcción de espacios de confianza y armonía entre la corporación y la comunidad. 6.3.1.3 Fortalecer las capacidades policiales, de infraestructura y de profesionalización del personal que integra la Policía Estatal Preventiva, para generar un impacto directo en la mejora sustancial de sus resultados y su servicio a la comunidad. 6.3.1.4 Consolidar un sistema de mejora continua, con el propósito de contar y aplicar las mejores prácticas, protocolos de actuación y estándares de calidad que permitan el otorgamiento de servicios transparentes y eficaces. 6.3.1.5 Implementar un programa integral que fortalezca las condiciones laborales y de desarrollo de los integrantes de la Policía Estatal Preventiva, que incluya un sistema de detección temprana con el objetivo de detectar niveles de estrés que puedan afectar la salud psicológica y física de los agentes, así como la eficacia en sus actividades.

En cuanto al nivel municipal la alineación del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) de 2019 con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2017-2019, se encuentra en el Objetivo 3.2. Mejorar la seguridad de los Tijuaneños, en la estrategia 3.2.1. Abatir los índices delictivos mediante el diseño, desarrollo e implementación de estrategias efectivas, bajo las líneas de acción 3.2.1.1 Mejorar el despliegue operativo de seguridad y vigilancia mediante la reorganización del estado de fuerza en los diferentes distritos policiales, 3.2.1.2 Aumentar la fuerza policial en calle y mejorar los tiempos de respuesta y 3.2.1.3 Intensificar las acciones de prevención y combate delictual en zonas identificadas como de alta incidencia delictiva.

En el Plan Nacional de Desarrollo la alineación del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) de 2019 con el (PND) 2017-2019.

Tabla: 4 Alineación planes de Desarrollo 2019

| Nivel de Plan de Desarrollo | Línea de Acción y/o Estrategia | Vigencia del Plan | Descripción de Línea Acción y/o Estrategia |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------|--|
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) | 1.5 | 2013-2018 | Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. |
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) | 1.5.1 | 2013-2018 | Instrumentar una política de Estado en derechos humanos. |
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) | 1.5.1.1 | 2013-2018 | Establecer un programa dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. |
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) | 1.5.1.2 | 2013-2018 | Promover la implementación de los principios constitucionales en materia de reconocimiento y protección de derechos humanos. |
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) | 1.5.1.3 | 2013-2018 | Promover mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para lograr mayor incidencia en las políticas públicas de derechos humanos. |
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) | 1.5.1.4 | 2013-2018 | Establecer mecanismos de colaboración para promover políticas públicas de derechos humanos con todas las autoridades del país. |
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) | 1.5.1.5 | 2013-2018 | Promover adecuaciones al ordenamiento jurídico nacional, para fortalecer el marco de protección y defensa de los derechos humanos. |
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) | 1.5.1.6 | 2013-2018 | Generar información que favorezca la localización de personas desaparecidas |
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) | 1.5.1.7 | 2013-2018 | Actualizar, sensibilizar y estandarizar los niveles de conocimiento y práctica de los servidores públicos federales en materia de derechos humanos. |
| Plan Estatal de Desarrollo (PED) | 6.3 | 2014-2019 | Contribuir en la prevención y disminución de las expresiones de la violencia y la delincuencia común y organizada en la entidad, a través del fortalecimiento de las capacidades estratégicas y operativas, las acciones coordinadas y conjuntas entre las instituciones y corporaciones policiales. |
| Plan Estatal de Desarrollo (PED) | 6.3.1 | 2014-2019 | Prevención y control policial de la violencia y el delito |
| Plan Estatal de Desarrollo (PED) | 6.3.1.1 | 2014-2019 | Fortalecer la actuación y coordinación interinstitucional de la Policía Estatal Preventiva con las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, con el fin de inhibir las conductas delictivas, prioritariamente el delito de robo en sus diversas modalidades, a través de sistemas de información e inteligencia, la investigación preventiva, y la especialización en la función policial. |

| Nivel de Plan de Desarrollo | Línea de Acción y/o Estrategia | Vigencia del Plan | Descripción de Línea Acción y/o Estrategia |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------|---|
| Plan Municipal de Desarrollo (PMD) | 3.2 | 2017-2019 | Mejorar la seguridad de los Tijuaneños |
| Plan Municipal de Desarrollo (PMD) | 3.2.1 | 2017-2019 | Abatir los índices delictivos mediante el diseño, desarrollo e implementación de estrategias efectivas. |
| Plan Municipal de Desarrollo (PMD) | 3.2.1.1 | 2017-2019 | Mejorar el despliegue operativo de seguridad y vigilancia mediante la reorganización del estado de fuerza en los diferentes distritos policiales. |
| Plan Municipal de Desarrollo (PMD) | 3.2.1.2 | 2017-2019 | Aumentar la fuerza policial en calle y mejorar los tiempos de respuesta |
| Plan Municipal de Desarrollo (PMD) | 3.2.1.3 | 2017-2019 | Intensificar las acciones de prevención y combate delictual en zonas identificadas como de alta incidencia delictiva |

Fuente: PND 2019-2024, PED 2014-2019, PMD 2017-2019.

Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR (2019)

De acuerdo con la matriz de indicadores para resultados de ejercicio fiscal 2019 el ejercicio fiscal 2020, el programa tiene como Fin Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación eficiente de los recursos en la profesionalización, equipamiento y prevención del delito.

Su propósito es que los habitantes de la ciudad de Tijuana cuentan con mejores condiciones de seguridad pública.

Cuenta con un componente establecido en la MIR y este componente cuenta con 3 actividades, que están orientados a la Aplicación del recurso federal FORTASEG y del recurso de coparticipación municipal destinados para la profesionalización de la policía municipal mediante capacitación y homologación salarial, brindar servicios de capacitaciones, pláticas, talleres y asesorías al personal de organizaciones e instituciones policiales contra el delito.

Tabla: 5 Matriz de Indicadores

| NIVEL | FIN, PROPOSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (RESUMEN NARRATIVO) | UNIDAD DE MEDIDA |
|--------------|--|------------------------------------|
| FIN | Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación eficiente de los recursos en la profesionalización, equipamiento y prevención del delito | Porcentaje disminución del delito |
| Propósito | Los habitantes de la ciudad de Tijuana cuentan con mejores condiciones de seguridad pública. | Porcentaje de cobertura policial |
| Componente 1 | Proyectos para el fortalecimiento en equipamiento y profesionalización en la institución de seguridad pública municipal, así como en la prevención del delito realizados. | Porcentaje de proyectos realizados |
| C1A1 | Aplicación del recurso federal FORTASEG y del recurso de coparticipación municipal mediante capacitación y homologación salarial. | Porcentaje de aplicación FORTASEG |
| C1A2 | Aplicación del recurso federal FORTASEG destinado para el equipamiento de la policía municipal. | Porcentaje de aplicación FORTASEG |
| C1A3 | Aplicación del recurso federal del FORTASEG en materia de prevención del delito. | Porcentaje de aplicación FORTASEG |

Fuente: Matriz de indicadores 2019-2020

Documentos Normativos.

El FORTASEG tiene como objeto Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizados, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos. En la descripción de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se puede identificar como los Componentes, actividades, propósito y fin se encuentran apegados a dicho reglamento.

Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

2. Resultados / Productos

Identificación del Programa: Programa 30. FORTASEG, Basado en las líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo autorizado para el periodo 2017-2019, quedando de acuerdo, que el principal objetivo de esta secretaria es disminuir los índices de delincuencia. Problema o necesidad que pretende atender: Se establece como problemática, la carencia de condiciones dentro de la Policía Municipal de Tijuana para lograr su fortalecimiento institucional, por ende, limitándola en lograr su cobertura y capacidad para la reducción del delito. Metas y Objetivos nacionales a los que se vincula: Enlazado Con el Plan Nacional de Desarrollo “México en Paz” y con el Programa Sectorial de Seguridad pública bajo el eje 3 “Ciudad Segura”. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece: Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial ,la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y por último, la conformación de bases de datos de seguridad pública y de centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia; en general, los puntos a cubrir engloban el apoyo a la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. (Desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique): En el programa Operativo Anual 2019 se señala a la población objetivo atender en su totalidad la población de la ciudad de Tijuana en todos sus casos que le competan al programa de Seguridad Publica por el periodo del Ejercicio Fiscal comprendido del 01 enero al 31 de diciembre del 2019.

Cobertura y mecanismos de focalización: Contribuir al Fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y Aportación Municipal. Con el objeto de atender a la totalidad de la población de la ciudad de Tijuana en los casos que le competen al programa de Seguridad Pública por el periodo correspondiente.

Justificación: Dentro del árbol de problemas 2019, árbol, de causas y efectos, la entidad establece como problemática, la Policía Municipal de Tijuana de carecer de fortalecer las

condiciones de seguridad pública. Ausencia de condiciones óptimas en materia de seguridad pública en el municipio de Tijuana. Falta de fortalecimiento en la seguridad pública del municipio Tijuana con el objetivo de Mejora de la seguridad Tijuana. En cada ejercicio fiscal se redefinen los objetivos y actividades dando seguimiento a estos en sesiones de juntas de gobierno ordinarias y extraordinarias.

Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describe de manera específica, El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Para diagnosticar el problema se tuvo como apoyo el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, En el apartado de diagnóstico, seguridad pública se define como la función que tiene por objeto prevenir y perseguir las infracciones y los delitos, sancionarlos y lograr la readaptación social, a fin de preservar las libertades, el orden y la paz pública. La prevención es la función protectora de la legalidad, que incluye los esfuerzos de vigilancia policial y las medidas necesarias para evitar las conductas delictivas e infractoras de la ley. La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, Las Entidades Federativas y los Municipios, en las respectivas competencias que señala la Constitución.

La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez y se coordinarán en los términos que la ley señale para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública. Instrumento de medición de apoyo CONEVAL. INEGI y la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California Basados teóricamente en el Plan de Desarrollo PMD, bajo el tema; Ciudad Segura, que se dirige principalmente; a la región que atraviesa por una grave crisis de inseguridad, provocando problemas sociales y generando una escalada nacional de la violencia. En Tijuana los ciudadanos exigen poner fin a la ola de robos y asesinatos (SSPBC) que aquejan a la población, es claro, si no hay seguridad no habrá inversión y en consecuencia la generación de empleos se verá afectada negativamente. El esfuerzo para lograr una Ciudad Segura debe ser con carácter multisectorial, involucra a los tres niveles de gobierno debiendo integrar la acción conjunta con la sociedad.

Funciones y servicios

Según el reglamento interno de la secretaría de seguridad pública del municipio de Tijuana, Baja California, última reforma P.O. No. 43 del 25 de septiembre de 2017 en su artículo 3. La Seguridad Pública Municipal es una función del Ayuntamiento de Tijuana que tiene como fines:

I. Mantener el orden y la paz públicos;

II. Proteger la integridad física de las personas y sus bienes;

III. Vigilar el cumplimiento del Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos municipales, así como sancionar a los infractores de estos;

IV. Auxiliar a las autoridades de orden federal y estatal en las funciones y actividades que realicen para prevenir, combatir, investigar y sancionar los delitos que se cometan en el territorio del Municipio; V. Prevenir la comisión de delitos e infracciones a leyes y reglamentos, en el territorio del Municipio, fomentando en la sociedad una cultura de legalidad;

VI. Brindar auxilio a la población en toda situación de emergencia derivada de hechos de policía, accidentes, siniestros y desastres naturales o provocados.

Análisis de los indicadores

En la Matriz de Indicadores de Resultados se tiene como propósito que los habitantes de la Ciudad de Tijuana cuenten con mejores condiciones de Seguridad Pública, relacionado al Plan de Desarrollo Municipal con su objetivo general: "Ser una Metrópoli segura para vivir, que contará con policías profesionales certificados bajo estándares internacionales, confiables y reconocidos por la sociedad, que acudirán a las emergencias de manera oportuna, realizarán patrullajes preventivos en todas las colonias, utilizará un modelo de inteligencia y tecnología de punta, por lo que la incidencia delictiva habrá disminuido debido a la coordinación interinstitucional". Así como la alianza con todos los sectores de la sociedad, se prioriza la prevención social de la violencia y la delincuencia; se tendrá un sistema fortalecido de justicia municipal, lo que generará un entorno de paz, favorable al desarrollo de sus habitantes. Indicador Índices delictivos; casos y contingencias atendidas y su vinculación dentro del Ejercicio Fiscal 2019, Ciudad segura para los Tijuanenses.

El programa de desarrollo social municipal está alineado a las estrategias a nivel nacional y municipal con vinculación, junto al Plan de Desarrollo vigente en la promoción de Ciudad Segura, por medio de apoyos económicos para mejorar equipo, patrullaje entre otros. En el plan de desarrollo vigente se tiene como objetivo las óptimas condiciones, capacitación y medios para llevar a cabo el objetivo principal de una Ciudad Segura. Dentro de la Matriz de Planeación se mencionan las siguientes estrategias:

3.2.1 Abatir los índices delictivos mediante el diseño de desarrollo e implementación de estrategias efectivas. 6,3,1,1 Fortalecer la actuación y la interacción interinstitucional de la Policía Estatal Preventiva con las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, con el fin de inhibir prioritariamente el delito de robo en sus diversas modalidades a través de los sistemas de información de inteligencia, la investigación preventiva, y la especialización de las funciones policiales.

Dentro de la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sustentable, se vincula con el objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17: Alianza para lograr los objetivos. Siendo el objetivo principal del programa Ciudad Segura, así como ser una Metrópoli segura para vivir, que contará con policías profesionales certificados bajo estándares internacionales, confiables y reconocidos por la sociedad, que acudirán a las emergencias de manera oportuna, realizarán patrullajes preventivos en todas las colonias, utilizará un modelo de inteligencia y tecnología de punta, por lo que la incidencia delictiva habrá disminuido debido a la coordinación interinstitucional, así como a la alianza con todos los sectores de la sociedad. Se prioriza la prevención social de la violencia y la delincuencia; así se tendrá un sistema fortalecido de justicia municipal, lo que generará un entorno de paz, favorable al desarrollo de sus habitantes. Remarcado la población en este caso: todos los Tijuanaenses quienes serán beneficiados con el cumplimiento de objetivo y metas planteadas dentro del Ejercicio Fiscal 2019.

- a. Cada una de las acciones (construcción, mejoramiento y apropiación) deberá contar con su expediente técnico y presentarlo a este Secretariado Ejecutivo a más tardar el 30 de abril de 2020, para obtener la opinión técnica favorable; en caso de ser presentados con posterioridad a las fechas señaladas, serán desechadas. B. Al realizar el contrato de obra deberá: remitir copia del contrato respectivo e informe de avance físico-financiero del avance hasta su terminación. C. Cierre de obra; El beneficiario deberá entregar a este Secretariado Ejecutivo copia del acta de entrega recepción y

acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, a más tardar su último día hábil do enero do 2021, do aquellos recursos que hayan sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020, y a más tardar el último die hábil do abril do 2021. De aquellos recursos quo se hayan comprometido a devengado, pero no pagado al 31 de diciembre do 2020.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y de Gestión

En este apartado se analizan los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) del Programa 30 “FORTASEG en la MIR se cuenta con un indicador de Fin “Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y aportación municipal.”, un indicador de Propósito el cual define que “Los habitantes de la ciudad de Tijuana cuentan con mejores condiciones de seguridad pública” los cuales serán analizados. Por el lado de los indicadores de servicios y gestión se analizará el indicador de componente y 1 indicador de actividad.

En el resumen narrativo de la MIR de 2020 el indicador del Fin tiene como nombre “Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y aportación municipal”.

Tabla: 6 Fichas de Indicadores y Avances Programáticos

| | | | |
|--------------------------------------|---------------------------|---|---------------------------|
| Nombre del indicador | | Porcentaje en la disminución de los delitos | |
| Nivel | | Fin | |
| Definición | | Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación eficiente de los recursos en la profesionalización, equipamiento y prevención del delito. | |
| Sentido del indicador | | Descendente | |
| Método de Cálculo | | PDD= (Delitos cometidos en el año actual/Delitos cometidos en el año anterior)*100 | |
| Unidad de Medida | | Porcentaje en la disminución de los delitos | |
| Frecuencia de Medición del Indicador | | Trimestral | |
| Línea Base | | 93.00% | |
| Meta del Indicador 2020 | Avance del Indicador 2020 | Meta del Indicador 2019 | Avance del Indicador 2019 |
| 93% | N/A | 93% | 93% |

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2018, 2019 y 2020.

En el resumen narrativo de la MIR el indicador de Propósito es “Los habitantes de Tijuana cuentan con mejores condiciones de seguridad pública”. En su ficha técnica de indicador cuenta con las siguientes características:

El Componente C1 tiene el indicador “Proyectos para el fortalecimiento y mejoras en la institución de seguridad pública municipal realizados, en su ficha técnica de indicador tiene las siguientes características:

Tabla: 7 Fichas de Indicadores y Avances Programáticos

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-----|-----|-----|---------------------------|-----|-----|-----|---|-----|-----|-----|---------------------------|-----|-----|-----|
| Nombre del indicador | | | | | | | | Porcentaje de proyectos realizados mediante recurso FORTASEG | | | | | | | |
| Nivel | | | | | | | | Componente | | | | | | | |
| Definición | | | | | | | | Proyectos para el fortalecimiento y mejoras en la institución de seguridad pública municipal realizados | | | | | | | |
| Sentido del indicador | | | | | | | | Ascendente | | | | | | | |
| Método de Cálculo | | | | | | | | PPRMRF= (total de proyectos realizados/total de proyectos planeados)*100 | | | | | | | |
| Unidad de Medida | | | | | | | | Porcentaje de proyectos realizados | | | | | | | |
| Frecuencia de Medición del Indicador | | | | | | | | Trimestral | | | | | | | |
| Línea Base | | | | | | | | N/D | | | | | | | |
| Meta del Indicador 2020 | | | | Avance del Indicador 2020 | | | | Meta del Indicador 2019 | | | | Avance del Indicador 2019 | | | |
| 0% | 30% | 30% | n/a | 0% | 30% | 30% | N/A | 0% | 30% | 30% | 40% | 0% | 30% | 30% | 40% |

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2018, 2019 y 2020.

A1 aplicación del recurso federal FORTASEG y del recurso de coparticipación municipal destinados para la profesionalización de las instituciones de seguridad pública.

Tabla: 8 Fichas de Indicadores y Avances Programáticos

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-----|-----|-----|---------------------------|-----|-----|-----|--|-----|-----|-----|---------------------------|-----|-----|-----|
| Nombre del indicador | | | | | | | | Porcentaje de aplicación de FORTASEG | | | | | | | |
| Nivel | | | | | | | | Actividad 1 | | | | | | | |
| Definición | | | | | | | | Aplicación del recurso federal FORTASEG y del recurso de coparticipación municipal destinados para la profesionalización de las instituciones de seguridad pública | | | | | | | |
| Sentido del indicador | | | | | | | | Ascendente | | | | | | | |
| Método de Cálculo | | | | | | | | PAFP= (total del recurso aplicado en profesionalización/total de recurso recibido para profesionalización)*100 | | | | | | | |
| Unidad de Medida | | | | | | | | Porcentaje de aplicación del FORTASEG | | | | | | | |
| Frecuencia de Medición del Indicador | | | | | | | | Trimestral | | | | | | | |
| Línea Base | | | | | | | | N/D | | | | | | | |
| Meta del Indicador 2020 | | | | Avance del Indicador 2020 | | | | Meta del Indicador 2019 | | | | Avance del Indicador 2019 | | | |
| 0% | 30% | 30% | 40% | 0% | 30% | 30% | N/A | 0% | 30% | 30% | 40% | 0% | 30% | 30% | 40% |

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2018, 2019 y 2020.

A2 aplicación del recurso federal FORTASEG destinado para equipamiento de la policía municipal.

Tabla: 9 Fichas de Indicadores y Avances Programáticos

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-----|-----|-----|---------------------------|-----|-----|-----|--|-----|-----|-----|---------------------------|-----|-----|-----|
| Nombre del indicador | | | | | | | | Porcentaje de aplicación de FORTASEG | | | | | | | |
| Nivel | | | | | | | | Actividad 2 | | | | | | | |
| Definición | | | | | | | | Aplicación del recurso federal FORTASEG destinado para el equipamiento de la policía municipal | | | | | | | |
| Sentido del indicador | | | | | | | | Ascendente | | | | | | | |
| Método de Cálculo | | | | | | | | PAFE= (total del recurso aplicado en equipamiento/total de recurso recibido para equipamiento)*100 | | | | | | | |
| Unidad de Medida | | | | | | | | Porcentaje de aplicación del FORTASEG | | | | | | | |
| Frecuencia de Medición del Indicador | | | | | | | | Trimestral | | | | | | | |
| Línea Base | | | | | | | | S/D | | | | | | | |
| Meta del Indicador 2020 | | | | Avance del Indicador 2020 | | | | Meta del Indicador 2019 | | | | Avance del Indicador 2019 | | | |
| 0% | 30% | 30% | 40% | 0% | 30% | 30% | N/A | 0% | 30% | 30% | 40% | 0% | 30% | 30% | 40% |

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2018, 2019 y 2020.

A3 aplicación del recurso federal del FORTASEG destinado para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención del delito.

Tabla: 10 Fichas de Indicadores y Avances Programáticos

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-----|-----|-----|---------------------------|-----|-----|-----|--|-----|-----|-----|---------------------------|-----|-----|-----|
| Nombre del indicador | | | | | | | | Porcentaje de aplicación de FORTASEG | | | | | | | |
| Nivel | | | | | | | | Actividad 3 | | | | | | | |
| Definición | | | | | | | | Aplicación del recurso federal FORTASEG destinado para el desarrollo y aplicación de políticas en materia de prevención del delito | | | | | | | |
| Sentido del indicador | | | | | | | | Ascendente | | | | | | | |
| Método de Cálculo | | | | | | | | PAFPD= (total del recurso aplicado en prevención del delito/Total de recurso recibido para prevención del delito)*100 | | | | | | | |
| Unidad de Medida | | | | | | | | Porcentaje de aplicación del FORTASEG | | | | | | | |
| Frecuencia de Medición del Indicador | | | | | | | | Trimestral | | | | | | | |
| Línea Base | | | | | | | | S/D | | | | | | | |
| Meta del Indicador 2020 | | | | Avance del Indicador 2020 | | | | Meta del Indicador 2019 | | | | Avance del Indicador 2019 | | | |
| 0% | 20% | 30% | 50% | 0% | 20% | 30% | N/A | 0% | 20% | 30% | 50% | 0% | 30% | 30% | 50% |

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2018, 2019 y 2020.

Análisis de fichas de indicador

El indicador de Fin de acuerdo con los efectos de esta evaluación cuenta con nombre del indicador, método de cálculo, línea base, meta inicial, interpretación, frecuencia de medición, tipo, sentido, dimensión, definición, clave del nombre del indicador, área responsable, tipo, frecuencia de medición, dimensión, unidad de medida, método de cálculo, tipo de fórmula, formulas genéricas e interpretación. También cuenta con unidad de medida en el que se define que se va a medir en este indicador y con un método de cálculo para obtener los resultados, su frecuencia de medición es anual, no cuenta con año base del indicador por lo que no se puede determinar el dato con que se inicia esta medición. La línea base de este indicador es el Plan Municipal de Desarrollo, cuenta con una meta y valor alcanzado en el año 2019, se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y lo alcanzado al 30 de junio de este año

El indicador de Componente 1 (C1) de acuerdo a los efectos de esta evaluación cuenta con nombre, definición, sentido del indicador que en este caso es ascendente y busca contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y aportación municipal. También cuenta unidad de medida que es el porcentaje de cobertura policial y su medio de verificación son los registros de la dependencia, como son los reportes, informes, constancias, contratos y facturas que se encuentran en las oficinas de la Jefatura Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, su frecuencia de medición es trimestral, no cuenta con año base del indicador por lo que no se puede determinar el dato con que se inicia esta medición. La línea base de este indicador es el Plan Municipal de Desarrollo, cuenta con una meta y valor alcanzado en el año 2019, se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y lo alcanzado al 30 de junio de este año

El indicador de Actividad 1 del Componente 1 (C1 A1) de acuerdo con los efectos de esta evaluación cuenta con nombre, definición, sentido del indicador que en este caso es ascendente ya que busca disminuir el porcentaje de impartición programada cumplida. También cuenta unidad de medida en el que se define que se va a medir que en este indicador y con un método de cálculo para obtener los resultados, su frecuencia de medición es trimestral, También cuenta con unidad de medida que es el avance presupuestal trimestral, mismo que se publica en la siguiente página de internet para su consulta: <http://www.policia.tijuana.gob.mx/> no cuenta con año base del indicador, por lo que no se

puede determinar el dato con que se inicia esta medición. La línea base de este indicador es el Plan Municipal de Desarrollo, cuenta con una meta y valor alcanzado en el año 2019, se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y lo alcanzado al 30 de junio de este año. Así mismo, para efectos comparativos se obtuvo el avance del indicador del 2018.

El indicador de Actividad 2 del Componente 1 (C1 A2) de acuerdo con los efectos de esta evaluación cuenta con nombre, definición, sentido del indicador que en este caso es ascendente ya que busca disminuir el porcentaje de impartición programada cumplida. También cuenta unidad de medida en el que se define que se va a medir que en este indicador y con un método de cálculo para obtener los resultados, su frecuencia de medición es trimestral. También cuenta con unidad de medida que es el avance presupuestal trimestral, mismo que se publica en la siguiente página de internet para su consulta: <http://www.policia.tijuana.gob.mx/> Reportes enviados al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismos que se encuentran en las oficinas de la Jefatura Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, no cuenta con año base del indicador, por lo que no se puede determinar el dato con que se inicia esta medición. La línea base de este indicador es el Plan Municipal de Desarrollo, cuenta con una meta y valor alcanzado en el año 2019, se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y lo alcanzado al 30 de junio de este año. Así mismo, para efectos comparativos se obtuvo el avance del indicador del 2018

El indicador de Actividad 3 del Componente 1 (C1 A3) de acuerdo con los efectos de esta evaluación cuenta con nombre, definición, sentido del indicador que en este caso es ascendente ya que busca disminuir el porcentaje de impartición programada cumplida. También cuenta unidad de medida en el que se define que se va a medir que en este indicador y con un método de cálculo para obtener los resultados, su frecuencia de medición es trimestral. También cuenta con unidad de medida que es el avance presupuestal trimestral, mismo que se publica en la siguiente página de internet para su consulta: <http://www.policia.tijuana.gob.mx/> Reportes enviados al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismos que se encuentran en las oficinas de la Jefatura Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, no cuenta con año base del indicador, por lo que no se puede determinar el dato con que se inicia esta medición. La línea base de este indicador es el Plan Municipal de Desarrollo, cuenta con una meta y valor alcanzado en el año 2019, se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y lo alcanzado al 30 de

junio de este año. Así mismo, para efectos comparativos se obtuvo el avance del indicador del 2018.

Avance de los indicadores y análisis de metas

El Fin del programa es contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación eficiente de los recursos en la profesionalización, equipamiento y prevención del delito.

El propósito del programa es que los habitantes de la ciudad de Tijuana cuenten con mejores condiciones de seguridad pública, se mide con el indicador de “Porcentaje en la disminución de los delitos”, el cual para el ejercicio 2019 se fijó una meta del 93%, con un periodo de medición anual logrando alcanzar un 100 % al cierre del año. Para el ejercicio 2020 se programaron metas anuales de 93%, mismas que al cierre del tercer cuatrimestre cumple con el 100% equivalente al periodo mencionado.

El Componente 1 (C1) del programa es tener Proyectos para el fortalecimiento en equipamiento y profesionalización en la institución de seguridad pública municipal, así como en la prevención del delito realizados.

La Actividad 1 (C1A1) del programa la aplicación del recurso federal FORTASEG y del recurso de coparticipación municipal destinados para la profesionalización de la policía municipal mediante capacitación y homologación salarial. Se mide con el indicador de “Porcentaje de aplicación del FORTASEG”, el cual para el ejercicio 2019 se fijó una meta del 93% en cuatro cortes trimestrales de 0% el trimestre uno, 30% el trimestre 2, 30% el trimestre 3 y un 40% en el cuarto trimestre, logrando alcanzar un 100 % al cierre del año. Para el ejercicio 2020 se programó una meta anual del 93% en cuatro cortes trimestrales de 0% el trimestre uno, 30% el trimestre dos, 30% el trimestre tres y un 40% en el cuarto trimestre, alcanzando un 100% al término del tercer trimestre.

La Actividad 2 (C1A2) del programa de aplicación del recurso federal del FORTASEG destinado para el equipamiento de la policía municipal, se mide con el indicador de “Porcentaje de aplicación del FORTASEG”. El cual para el ejercicio 2019 se fijó una meta del 100% en cuatro cortes trimestrales de 0% el primero, 30% el segundo, 30% el tercero y 40% el cuarto trimestre, logrando alcanzar un 100 % al cierre del año. Para el ejercicio 2020 se programaron metas trimestrales de 0% el primero, 30% el segundo, 30% el tercero y 40% el cuarto trimestre, logrando alcanzar un 100 % al cierre del tercer trimestre.

La Actividad 3 (C1A3) del programa de aplicación del recurso federal del FORTASEG destinado para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención del delito, se mide con el indicador de “Porcentaje de aplicación del FORTASEG”. El cual para el ejercicio 2019 se fijó una meta del 100% en cuatro cortes trimestrales de 0% el primero, 30% el segundo, 30% el tercero y 40% el cuarto trimestre, logrando alcanzar un 100 % al cierre del año. Para el ejercicio 2020 se programaron metas trimestrales de 0% el primero, 30% el segundo, 30% el tercero y 40% el cuarto trimestre, logrando alcanzar un 100 % al cierre del tercer trimestre.

Efectos Atribuibles

El Programa 30 FORTASEG no se ha sometido a una evaluación externa de impacto, la evaluación más reciente es la de Diseño en el año 2019 (o la de Consistencia y Resultados en 2018). Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público. En general, este tipo de evaluación demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo, con respecto a los otros tipos de evaluaciones. Tomando en cuenta lo anterior, CONEVAL no define una periodicidad en su aplicación, ésta responde a las necesidades de cada programa y dependencia.

Cabe señalar que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención. No obstante, para realizar este tipo de evaluación, el programa debe cumplir una serie de requisitos. Por ello, CONEVAL determinó que todo programa que pretenda desarrollar una evaluación de impacto debe previamente desarrollar un análisis de factibilidad y enviarlo al consejo.

Otros Efectos

En la Evaluación de Consistencia y Resultados que se le realizó al programa en 2018 se observó que los indicadores del Fin y propósito tienen como unidad de medida “porcentaje de cumplimiento del informe anual” y “porcentaje de avance del informe semestral”, por lo que, como aspecto susceptible de mejora, se recomendó utilizar indicadores de eficacia que según el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL.

En la Evaluación de Diseño que se le realizó al programa en el 2019, se determinó entre las oportunidades el hecho que el indicador de Propósito estaba redactado a nivel de Fin, ya que estaba redactado de la siguiente manera “Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y aportación municipal”. Para el año 2020 este propósito fue el mismo “Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y aportación municipal”.

Otros Hallazgos

Además, se encontró vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ya que estos buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. La dependencia proporciono la “Matriz de Indicadores de Resultados” en donde se puede verificar el resumen normativo de indicadores y se observó que el resumen narrativo de la MIR tiene relación con el documento normativo del programa de FORTASEG que corresponde a las reglas de operación, en este mismo documento se puede visualizar donde se establecen los indicadores de Fin y Propósito que tienen una meta por alcanzar en el último trimestre el 93%, estableciendo como unidad de medida el porcentaje. Durante el análisis de las fichas técnicas y la MIR, se observa que están orientadas a medir el desempeño, ya que todos los métodos de cálculo no solo miden la gestión. Las metas son factibles de alcanzar ya que la operatividad del FORTASEG está debidamente regulado y sustentado en sus lineamientos, sin embargo, se detectó que los indicadores no presentan información respecto a la línea base, también es importante mencionar que el método de cálculo no se presenta de manera clara, se recomienda como aspecto susceptible de mejora reestructurar la fórmula para obtener datos más claros y sin ambigüedades y se identifica la necesidad de definir la línea base en cada

indicador ya que es necesario conocer la situación actual del programa para así medir su avance en cuanto a cumplimiento de los indicadores.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

A continuación, se presentan los indicadores de resultados a nivel de Fin y Propósito un indicador de Componente y tres de Actividad, mismos que se encuentran relacionados con la Matriz de Indicadores para resultados:

En relación con el Fin el programa es contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación eficiente de los recursos en la profesionalización, equipamiento y prevención del delito.

En el Propósito del programa es que los habitantes de la ciudad de Tijuana cuenten con mejores condiciones de seguridad pública.

La documentación presentada de 2019 y 2020 por la dependencia con relación al árbol de problemas está redactada en situación negativa el cual es correcto, así mismo el formato del árbol de objetivos es correcto de manera positiva.

Por consiguiente en términos de relación la MIR presenta una adecuada lógica vertical ya que cuenta con un resumen narrativo de objetivos al cumplir con las actividades, se cumplen los componentes y los componentes cumplen el propósito, el cual contribuye al logro de la Actividad 3 el cual su aplicación del recurso federal del FORTASEG en materia de prevención del delito y como A2 la aplicación del recurso federal FORTASEG destinado para el equipamiento de la policía municipal y así mismo tenemos la A1 la cual es la aplicación del recurso federal FORTASEG y del recurso de coparticipación municipal destinados para la profesionalización de la policía municipal mediante capacitación y homologación salarial. Esto nos lleva al nivel de Componente él nos indica los proyectos para el fortalecimiento en equipamiento y profesionalización en la institución de seguridad pública municipal, así como la prevención del delito realizados, esto nos lleva a ver el Propósito donde los habitantes de la ciudad de Tijuana cuentan con mejores condiciones de seguridad pública y el Fin de todo esto es el de contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación eficiente de los recursos en la profesionalización, equipamiento y prevención del delito.

Valoración de los hallazgos identificados

Si bien en términos de redacción se presenta una adecuada lógica vertical de acuerdo al análisis de indicadores se puede observar que en ejercicio fiscal 2019 las metas se cumplieron al 100% sin embargo, la unidad de medida no permite verificar la eficiencia del programa (FORTASEG) con respecto al avance del 1ro de enero al 30 de junio del 2020, las metas establecidas se han cumplido y no hay un avance satisfactorio sin embargo en los informes, mismos que son la unidad de medida, se puede apreciar que debido a la contingencia, no se han llevado a cabo actividades de campo, lo cual no permite cumplir algunas actividades programadas. Aunado a que la información no llegó en tiempo y forma a lo solicitado.

3. Cobertura

Población Potencial

Parte de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del programa

Población Objetivo

De acuerdo con la información disponible, para el ejercicio fiscal 2019 y 2020, la población potencial y objetivo es 1,559,683 personas, atender a la totalidad de la población de la ciudad de Tijuana en los casos que le correspondan al programa y el eje vinculado al PMD Una ciudad segura (Plan Municipal de Desarrollo) tocante al programa FORTASEG.

Población Atendida

Corresponde al padrón de beneficiarios que anualmente conforman ciertos programas, la entidad no presento información sobre la población atendida.

Evolución de la Cobertura

De acuerdo con la información disponible, para el ejercicio fiscal 2019 y 2020, la población potencial y objetivo Femenina es de 776,030. La población potencial y objetivo masculina es de 783,653. La población objetivo es la definida en su Programa Operativo Anual y la población atendida se reporta en sus informes de Actividades y la unidad de medida: Porcentaje en la disminución del delito, porcentaje de cobertura policial, porcentaje de proyectos realizados, porcentaje de aplicación del FORTASEG. Es cuantificada como femenino y masculino, así como por grupo de edades, edad 0-64 en caso femenino y 16-65 o más, masculino.

Análisis de la Cobertura

La cobertura del programa se define en las actividades establecidas en su Programa Operativo Anual, son congruentes con lo establecido en la Matriz de Indicadores de Resultados y con el diagnostico el cual tiene identificado el problema que busca resolver el cual habla de atender: “Los habitantes de la ciudad de Tijuana cuentan con mejores condiciones de seguridad pública”

El programa 30 FORTASEG tiene como FIN: contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y aportación municipal.

Este análisis examinará los procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas, tales como la Matriz de indicadores para Resultados del Programa (MIR) y el Programa Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2019 (POA). A consenso, se determinan problemáticas de seguridad pública dentro del Municipio de Tijuana que comprenden una ausencia de condiciones necesarias para la mejora de su estructura general, en las cuales se busca, por medio de recursos federales del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG 2019).

Y aportaciones municipales, mejorar dichos escenarios, logrando, de manera medible, la disminución de los delitos, los niveles de cobertura policial, la realización de proyectos con apoyo FORTASEG y el uso del mismo recurso para profesionalizar, equipar, mejorar e implementar las políticas públicas en materia de prevención del delito. Seguidamente, se desglosarán las medidas encausadas a la mejora y optimización de las características descritas.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

En la Evaluación de Diseño realizada en 2019, se ha observado que la definición de la población objetivo cuenta con estadísticas de la INEGI 2015, por lo cual es altamente recomendable recurrir a fuentes actualizadas de forma periódica. Dado al contexto de la ciudad, cual sufre alteraciones al ser frontera y contar con flujos migratorios, es existente una dinámica compleja de fluctuación poblacional en la región cual dificulta el establecimiento de una línea base precisa. La necesidad de definir la línea base en cada indicador es sumamente necesario pues así se conoce la situación actual del programa para medir su avance al cumplimiento de los indicadores, tal como lo indica la Metodología del Marco Lógico (MML). Otro punto para remarcar y a mejorar es, que la planeación de FORTASEG estipulada en el diario oficial de la federación muestre congruencia para que los recursos se observen destinados de manera equitativa tanto a quienes planean como quienes ejecutan el programa. Se sugiere que se lleven a cabo planes de trabajo que promueva el consenso entre los principales involucrados en la ejecución y el seguimiento del programa y se sugiere se tomen en consideración las recomendaciones que derivan de las evaluaciones y se incluyan como parte del proceso de planeación para permitir la optimización de la gestión del programa FORTASEG a fin de obtener mejores resultados en futuras evaluaciones y cumplir con los objetivos del programa.

En consecuencia, a que FORTASEG no mostró procedimientos de control en los cuales se lleve una base de datos de los beneficiarios se recomienda establecer un procedimiento mediante el cual se integre un padrón único de beneficiarios sistematizado. Por lo que se propone consultar la publicación del 09 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, a través de la cual se da a conocer el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios; documento en el que se establecen los términos y características que deben observarse en los padrones de beneficiarios de Programas de Desarrollo Social, para su envío o transferencia a la Secretaría, lo anterior para que se tome como modelo a replicar en la dependencia.

Tabla: 11 Aspectos Susceptibles de Mejora

| Aspecto Susceptible de Mejora | Seguimiento por parte de la dependencia o paramunicipal |
|--|---|
| Estructurar la fórmula para obtener datos más claros y definir la base de cada indicador. | 0% de seguimiento |
| Determinar correctamente las causas y efectos del problema y que su análisis sea de 2 a 4 niveles. | 0% de seguimiento |
| Definir la problemática expuesta, tomando en consideración los programas con los que puede tener complementariedad para una coordinación de esfuerzos. | 0% de seguimiento |
| Rectificar el proceso de definición de población objetivo. | 0% de seguimiento |
| Implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. | 0% de seguimiento |
| Revisión y avance en aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones previas. | 0% de seguimiento |

Fuente: Información de la Institución

6. Conclusiones

El Programa 30 de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), cumplió al 100% de las metas programadas en el ejercicio 2019, sin embargo, la unidad de medida como “porcentaje en la disminución de delitos” no permite verificar la eficiencia del programa ya que solo se mide por medio de registros de la dependencia de la dirección de Policía y Tránsito ya que su fin es contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y participación municipal. Su porcentaje sobre el indicador es del 93% al cuarto trimestre, el propósito para el ejercicio 2019 fue que los habitantes de la ciudad de Tijuana contaran con mejores condiciones de seguridad pública donde no se pudo apreciar el porcentaje de cobertura policial ya que no nos muestra los sectores patrullados y el total de sectores, sus metas son trimestrales. En el componente dentro de la MIR nos indica el proyecto para el fortalecimiento y mejora en la institución de seguridad pública cuyo indicador es la unidad de medida del porcentaje de proyectos realizados, no muestra información al respecto. De acuerdo a sus actividades lo segmenta en tres actividades donde la unidad de medida es el porcentaje de aplicación del FORTASEG, pero no muestra la base de los indicadores a desarrollar por lo tanto no se puede determinar el porcentaje de aplicación.

Con relación al ejercicio Fiscal 2020 al 30 de junio, presenta en su Matriz de Indicadores para Resultados, una adecuación en su Fin ya que menciona contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación eficiente de los recursos en la profesionalización, equipamiento y prevención del delito. Presenta la misma meta del 93% con la misma unidad de medida y las mismas observaciones del ejercicio Fiscal 2019, en cuanto a su propósito no presenta cambio con relación al 2019 en su desarrollo de indicador. En su componente 2020 de acuerdo a su MIR, hay adiciones en las cuales es importante recalcar y el cual nos indica que son proyectos para el fortalecimiento en equipamiento y profesionalización en la institución de seguridad pública municipal, así como en prevención del delito realizados. La unidad de medida es la misma que en 2019. Respecto a sus actividades hay algunos cambios que son importantes recalcar de la actividad 1, nos menciona la aplicación del recurso Federal FORTASEG y del recurso de coparticipación Municipal destinados para la profesionalización de la Policía Municipal mediante capacitación y homologación salarial.

En términos de presentación de la Matriz de Indicadores para Resultados presenta una adecuada lógica vertical cumpliendo con sus actividades, componentes, su propósito y el logro de su Fin.

Fortalezas

- El programa tiene identificado el problema y la necesidad que busca resolver.
- El Programa cuenta con Objetivos estratégicos alineados a los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo al Eje Rector del Plan Estatal de Desarrollo y al Eje del Plan Municipal de “Desarrollo Ciudad Segura”.
- El programa cuenta con documentos e información que permite conocer la situación del FORTASEG.
- El Programa cuenta con la Matriz de indicadores y resultados la cual refleja su Fin, Propósito, Componente y Actividades. Y están alineados a su Objetivo.
- Cuenta con un desglose del gasto representados por la unidad administrativa el Programa y hasta nivel partida.

En la evaluación de consistencia y resultados de 2018, se consideran vigentes las siguientes fortalezas:

- Se encuentra identificado el problema
- Cuenta con un Plan Estratégico
- Se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo

Mientras que, en la evaluación de diseño de 2019, se consideran vigentes las siguientes fortalezas:

- La MIR cuenta con cada uno de los componentes y están claramente especificados
- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas

Retos y recomendaciones

El Programa no cuenta con instrumentos específicos para medir el grado de satisfacción de la población objetivo, toda vez que el objetivo principal del FORTASEG es beneficiar a la población objetivo determinando su meta específica.

Es recomendable que se implementen procedimientos o mecanismos para identificar en particular la población a atender por parte del Programa FORTASEG, con esto se podrá dar un resultado de efectividad con números de población específica ya que no se puede medir y por consecuencia no se puede especificar la mejora, ya que su Fin es muy claro en la contribución al Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los habitantes de la Ciudad de Tijuana.

Avance del Programa del Ejercicio Fiscal Actual

Con relación a lo que es la MIR como anteriormente se mencionó, se emplearon algunos conceptos en los niveles de actividad, componente, propósito y Fin. En el Ejercicio Fiscal 2020 no es posible verificar al 30 de junio el avance del Programa Presupuestario ya que maneja metas totales al 2020, sin presentar avances del primer semestre, de acuerdo con sus recursos programados en su estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En el ejercicio fiscal 2019 cabe destacar que fue cubierto al 100% su avance. En la MIR no refleja costo total del programa

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El Programa 30 de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), proporciono información sobre el estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos de los ejercicios Fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y a junio 30 del 2020.

Tabla: 12 Presupuesto de egresos años 2016 – 2018

| Concepto | 2016 | | | 2017 | | | 2018 | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | Inicial | Modificado | Ejercido | Inicial | Modificado | Ejercido | Inicial | Modificado | Ejercido |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 90,000,000.00 | 80,900,160.00 | 78,180,638.97 | 80,900,160.00 | 72,817,035.54 | 72,522,386.04 | \$72,810,144.00 | \$74,516,570.00 | \$73,088,287.34 |
| Presupuesto de egresos | 90,000,000.00 | 80,900,160.00 | 78,180,638.97 | 80,900,160.00 | 72,817,035.54 | 72,522,386.04 | \$72,810,144.00 | \$74,516,570.00 | \$73,088,287.34 |

Fuente: Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2016 – 2018

De acuerdo al análisis e interpretación del Ejercicio Fiscal 2016, se observa que existió una modificación de \$9,099,840.00, lo que representa un 10.11% de disminución, así mismo se observa que entre el presupuesto modificado con el ejercido hay una variación del 3.36% por un importe de \$2,719,521.03 no ejercido. En lo que concierne al ejercicio Fiscal 2017 comparado con el presupuesto inicial de 2016 hay una disminución que por coincidencia es igual al modificado del 2016 el cual representa un importe de \$9,099,840.00 con un porcentaje del 10.11%. En 2017 hay una modificación presupuestal de \$8,083,124.46, lo que representa una disminución del 9.99%. En este mismo ejercicio hay una cantidad no ejercida con el presupuesto modificado de \$294,649.50 lo que representa el 0.40%, con relación al presupuesto 2017-2018 hay un decremento de \$8,090,016.00 el cual representa un 10% de disminución. En lo que respecta al presupuesto 2018 se observa una modificación de \$1,706,426.00 representando un porcentaje del 2.34% arriba del presupuesto inicial, así mismo entre el presupuesto modificado y ejercido del Ejercicio 2018, hay un importe no ejercido de \$1,428,282.66 que representa el 1.92% abajo del modificado.

Tabla: 13 Presupuesto de egresos años 2019-2020

| Concepto | 2019 | | | Al 30 de junio del 2020 | | |
|--|---------------|---------------|---------------|-------------------------|---------------|---------------|
| | Inicial | Modificado | Ejercido | Inicial | Modificado | Ejercido |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 74,516,570.00 | 54,419,559.00 | 54,238,975.29 | 54,419,559.00 | 47,755,747.00 | 14,904,954.83 |
| Presupuesto de egresos | 74,516,570.00 | 54,419,559.00 | 54,238,975.29 | 54,419,559.00 | 47,755,747.00 | 14,904,954.83 |

Fuente: Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2019-2020

En el Ejercicio 2019 se observa un presupuesto modificado considerable de \$20,097,011.00 Lo cual representa un 36.93% por debajo del presupuesto inicial y con relación al presupuesto modificado y también hay diferencia de \$180,583.71 entre el modificado y el ejercido, lo que representa un .33% por debajo del modificado.

En el Ejercicio 2020 se observa que hay una modificación a la baja de \$6,663,812.00 lo que representa un 12.25% hasta el 30 de junio se lleva un avance del Ejercicio del 31.21%, que representa un importe de \$14,904,953.83.

6. Fuentes de Información

- 1 Propuesta de inversión FORTASEG 2020, de acuerdo al Oficio PM-XXIII-032-2020.
- 2 Anexo técnico del convenio de adhesión.
- 3 Programa Operativo Anual, inicial 2019.
- 4 Programa Operativo Anual, inicial 2020.
- 5 Segundo avance trimestral programático ejercicio fiscal 2020.
- 6 Matriz de indicadores ejercicio 2019.
- 7 Matriz de indicadores ejercicio 2020.
- 8 Fichas técnicas de la MIR 2019.
- 9 Fichas técnicas de la MIR 2020.
- 10 Matriz de planeación de estrategias 2019.
- 11 Matriz de planeación de estrategias 2020.
- 12 Matriz de planeación de estrategias ejercicio fiscal 2019 y 2020.
- 13 Estado analítico del presupuesto de egresos 2019.
- 14 Estado analítico del presupuesto de egresos 2020.
- 15 Lineamientos del Diario Oficial de la Federación.
- 16 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación administrativa enero a diciembre 2016.
- 17 Programa Anual de Evaluación 2018, e Informe Final 2019 Programa 30 FORTASEG.
- 18 Aspectos susceptibles de mejora Anexos B y C FORTASEG 2018.
- 19 Aspectos susceptibles de mejora Anexos C y B FORTASEG 2019.

Bibliografía consultada:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de coordinación Fiscal.
- Ley Federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria.
- Ley general de contabilidad Gubernamental.
- Ley de presupuesto y ejercicio del gasto público del Estado de B. C.
- Sistema de Evaluación del desempeño, emitido por SHCP.

- Guía para el diseño de indicadores estratégicos, HCP y CONEVAL.
- Norma para establecer el formato de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a entidades federativas.
- Lineamientos generales para la evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Acuerdos de Lineamientos de Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social
- Mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.
- Modelo de términos de referencia de evaluación específica de desempeño, emitidos por el CONEVAL.
- Reglamento interno de la Tesorería Municipal de Tijuana.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Plan Municipal de Desarrollo.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La información proporcionada por la dependencia cumple con los requisitos para poder realizar la evaluación, la información presentada es clara, en su mayoría fue entregada en tiempo conforme a la guía de documentación requerida solicitada.

La documentación entregada para la evaluación fue su Árbol de problemas y árbol de objetivos, Reglamento Interno que hace notar que su MIR se encuentra alineada a dicho Reglamento, POA 2019 y 2020, el cierre programático 2019, en cuanto al Estado analítico de egresos del 2016 al 30 de junio de 2020.

El documento se encuentra con la Alineación a los Planes de Desarrollo (PND, PED y PMD)

La Dependencia entregó los documentos necesarios para realizar el trabajo de evaluación institucional.

De manera general la dependencia cuenta con la información necesaria para la evaluación y control de su operación.

7. Formato para difusión de los resultados (CONAC)

| | |
|--|--|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 1.1 Nombre de la evaluación: Específica de Desempeño | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (10/08/2020) | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación: (27/11/2020) | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: LAE Carlos Enrique Gutiérrez Rodríguez | Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los Programas y acciones en su ejercicio fiscal 2019 y el avance al 30 de junio del 2020, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio Fiscal 2019 y al 30 de junio de 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados, información programática y presupuestal, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. • Analizar el avance de las metas de la matriz de indicadores para resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evaluación de la cobertura y el presupuesto de los programas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los Programas. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología del Marco Lógico y evaluación de consistencia y resultados, de acuerdo los términos de referencia del CONEVAL. | |
| Instrumentos de recolección de información: Digital | |
| Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: DRIVE | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Analítico | |
| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN | |
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Contar con la información completa y necesaria para la toma de decisiones | |
| 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones | |
| 2.2.1 Fortalezas: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema y la necesidad que busca resolver. • El Programa cuenta con Objetivos estratégicos alineados a los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo al Eje Rector del Plan Estatal de Desarrollo y al Eje del Plan Municipal de “Desarrollo Ciudad Segura”. • El programa cuenta con documentos e información que permite conocer la situación del FORTASEG. • El Programa cuenta con la Matriz de indicadores y resultados la cual refleja su Fin, Propósito, Componente y Actividades. Y están alineados a su Objetivo. • Cuenta con un desglose del gasto representados por la unidad administrativa el Programa y hasta nivel partida. | |
| 2.2.2 Oportunidades: | |

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con una metodología propia para poder establecer y determinar la población objetivo ya que maneja una comunidad en general. • Los indicadores no cuentan con un año base donde se pueda realizar un análisis comparativo. |
| <p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuidar la redacción en el árbol de problemas y de objetivos, la falta de atención a los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores. • Analizar el objetivo que se denomina población en general y habrá que especificar un número para poder realizar un comparativo. • No se cuenta con evaluaciones para medir el impacto del Programa. |
| <p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situaciones que se presentan por la contingencia actual que esta puede ocasionar que no se lleve a cabo, o no se cumpla con el objetivo de contribuir al Fortalecimiento de la Seguridad Publica. • Cambios en la Administración Municipal. • Posible reducción de este fondo de apoyo a los municipios. |

| |
|--|
| <p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p> |
| <p>3.1 Describe brevemente las condiciones de la evaluación:</p> <p>Como resultado de la evaluación del programa 30 (Fortalecimiento a la Seguridad) presenta resultados positivos. Presentando el árbol de problemas donde maneja que la Policía Municipal de Tijuana carece de equipamiento y mejoras necesarias para fortalecer las condiciones de seguridad pública, así mismo una deficiencia en el servicio de Seguridad Publica y la falta de fortalecimiento. Se recomienda a la dependencia y al Programa la elaboración de un diagnóstico más completo sobre la definición de su población objetivo.</p> <p>En cuanto a la cobertura del Programa y el nombre se llevó a cabo un análisis comparativo de la población potencial donde se reflejan las mismas cantidades de los ejercicios 2019-2020, esto se refleja en el Programa Operativo Anual para ambos años.</p> |
| <p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> |
| <p>1. Fortalecimiento de equipamiento y profesionalización en la institución de Seguridad Publica</p> |
| <p>2. Eficientizar los recursos en la profesionalización y equipamiento</p> |
| <p>3. Incluir las fichas de indicadores del año base para estar en condiciones de realizar un análisis</p> |

| |
|--|
| <p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p> |
| <p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Alfonso Arredondo Castro</p> |
| <p>4.2 Cargo: Director de Planeación y Evaluación</p> |
| <p>4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Tecnológica de Tijuana</p> |
| <p>4.4 Principales colaboradores: Evaluador: José Alfonso Arredondo Castro. Apoyo: Rocío Aimé Lara Valdez</p> |
| <p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: planeacion@uttijuana.edu.mx</p> |
| <p>4.6 Teléfono (con clave lada): 664 969-47-00 Ext. 84708</p> |

| |
|--|
| <p>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</p> |
| <p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fortalecimiento Para la Seguridad</p> |
| <p>5.2 Siglas: FORTASEG</p> |
| <p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaria de Seguridad de protección Ciudadana</p> |
| <p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p> <p>Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/></p> |
| <p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p> |

| | |
|--|---|
| Federal ___ Estatal ___ Local <u>X</u> | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Fortalecimiento para la Seguridad | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Seguridad de Protección Ciudadana | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Teléfono: (664) 688.55.24 ext. 5579 correo electrónico: fortaseg.tijuana@hotmail.com | |
| Nombre: LAE Carlos Enrique Gutiérrez Rodríguez | Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad de Protección Ciudadana |
| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 6.1 Tipo de contratación: Prestación de servicios | |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ | |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: ___ (Señalar), | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal de Tijuana | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$72,000 Pesos (Setenta y dos mil pesos 00/100) | |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Federal | |
| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/ | |
| 7.2 Difusión en internet del formato: https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/ | |

#7

| SECRETARÍA: SEGURIDAD PÚBLICA | | AYUNTAMIENTO DE TIJUANA | | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | | MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS | | EJERCICIO FISCAL 2019 | |
|--------------------------------------|--|---|--|---|--|---|--|---|--|
| DEPENDENCIA: | | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | | MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS | | EJERCICIO FISCAL 2019 | | CIUDAD SEGURA | |
| NOMBRE DEL PROGRAMA: | | FORTASEG | | COSTO DEL PROGRAMA: | | No. PROGRAMA: | | 30 | |
| EJE FPD 2019-2020: 1.- MÉXICO EN PAZ | | EJE FPD 2014-2019: 4.- SEGURIDAD INTEGRAL Y ESTADO DE DERECHO | | EJE FPD 2019-2020: 3.- CIUDAD SEGURA | | No. DE LÍNEA DE ACCIÓN FPD: 3.1.1 | | | |
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: | | PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | CARACTERÍSTICAS GENERALES: | | | | | |
| 3.E | | 1.- DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES | | E.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: | | FINALIDAD (FI): | | FUNCIÓN (FU): | | SUB FUNCIÓN (SF): | | | |
| 3.7.3 | | L. SERVIDO | | 3. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD INTERIOR | | 1.- POLICÍA | | | |
| NIVEL | | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | | INDICADOR | | UNIDAD DE MEDIDA | | MEDIO DE VERIFICACIÓN | |
| | | | | 1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 MÉTODO DE CÁLCULO- 3 META INICIAL- 4 INTERPRETACIÓN- 5 FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 6 TIPO- 7 SENTIDO- 8 DIMENSIÓN | | | | | |
| FIN | | CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TIJUANA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FORTASEG Y APORTACIÓN MUNICIPAL | | 1 Porcentaje en la disminución de delitos PDU (Delitos cometidos en el año actual/Delitos cometidos el año anterior)*100 | | Porcentaje en la disminución de delitos | | Registros de la dependencia en el Área de la Dirección de Policía y Tránsito, http://bajacalifornia.gob.mx/portal/nuestro_estado/estadisticas/policia.jsp | |
| | | | | TRIMESTRE | | | | | |
| | | | | PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO | | | | | |
| | | | | 55 55 55 55 | | | | | |
| | | | | 4 Representa la disminución en los índices delictivos | | | | | |
| | | | | 5 Anual | | | | | |
| | | | | 6 Estratégico | | | | | |
| | | | | 7 Ascendente | | | | | |
| | | | | 8 Eficacia | | | | | |
| PROPOSITO | | LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE TIJUANA CUENTAN CON MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA | | 1 Porcentaje de cobertura policial | | Porcentaje de cobertura policial | | Estadísticas, Reportes del C4, registros en la Dirección de Policía y Tránsito | |
| | | | | 2 FCP=(sectores patrullados/total de sectores)*100 | | | | | |
| | | | | TRIMESTRE | | | | | |
| | | | | PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO | | | | | |
| | | | | 55 55 55 55 | | | | | |
| | | | | 4 Representa el porcentaje de cobertura patrullaje policial en la ciudad | | | | | |
| | | | | 5 Semestral | | | | | |
| | | | | 6 Estratégico | | | | | |
| | | | | 7 Ascendente | | | | | |
| | | | | 8 Eficacia | | | | | |
| COMPONENTE | | PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAS EN LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL REALIZADOS | | 1 Porcentaje de proyectos realizados mediante recurso Fortaseg | | Porcentaje de proyectos realizados | | Reportes, Informes, constancias, contratos, facturas | |
| | | | | 2 PPRMT=(total de proyectos realizados/total de proyectos planeados)*100 | | | | | |
| | | | | TRIMESTRE | | | | | |
| | | | | PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO | | | | | |
| | | | | 55 55 55 55 | | | | | |
| | | | | 4 Representa el porcentaje de beneficios y proyectos para el fortalecimiento de la seguridad pública de Tijuana realizados | | | | | |
| | | | | 5 Trimestral | | | | | |
| | | | | 6 Estratégico | | | | | |
| | | | | 7 Ascendente | | | | | |
| | | | | 8 Eficacia | | | | | |
| ACTIVIDAD I | | APLICACIÓN DEL RECURSO FEDERAL FORTASEG Y DEL RECURSO DE COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL DESTINADOS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA | | 1 Porcentaje de aplicación del Fortaseg en profesionalización | | Porcentaje de aplicación del Fortaseg | | Avance presupuestal, www.policia.tijuana.gob.mx , reportes | |
| | | | | 2 FAPPs=(total del recurso aplicado en profesionalización/total de recurso recibido para profesionalización)*100 | | | | | |
| | | | | TRIMESTRE | | | | | |
| | | | | PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO | | | | | |
| | | | | 55 55 55 55 | | | | | |
| | | | | 4 Representa el porcentaje del recurso federal y coparticipación municipal aplicado en la profesionalización de la policía municipal | | | | | |
| | | | | 5 Trimestral | | | | | |
| | | | | 6 Gestión | | | | | |
| | | | | 7 Ascendente | | | | | |
| | | | | 8 Eficacia | | | | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:
L.A.E. EUGENIO VILLA TORRES

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE TECNOLÓGICO DE LA DEPENDENCIA:
M.TS. MARCO ANTONIO SOTOMAYOR RAMÍREZ

#7

| SECRETARÍA: SEGURIDAD PÚBLICA | | AYUNTAMIENTO DE TIJUANA | | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | | MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS | | EJERCICIO FISCAL 2019 | | No. PROGRAMA 30 | | |
|-------------------------------|---|---|-------------|---|---------|---------------------------------------|---|---|--|-------------------------------------|--|--------|
| DEPENDENCIA: | | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | | COSTO DEL PROGRAMA: | | No. PROGRAMA | | 30 | | No. DE LINEA DE ACCIÓN PMD: 3.3.1.1 | | |
| NOMBRE DEL PROGRAMA: | | FORTASEG | | PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | E- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | | |
| EJE PMD 2019-2021: | | EJE PED 2019-2021: | | EJE PMD 2019-2021: | | E- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | | |
| E- MÉXICO EN PAZ | | E- SEGURIDAD PÚBLICA | | E- CIUDAD SEGURA | | | | | | | | |
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: | | PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | CARACTERÍSTICAS GENERALES: | | | | | | | | |
| 1-E | | 2- DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES | | E- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | | | | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: | | FINALIDAD (F): | | FUNCIÓN (Fu): | | SUB FUNCIÓN (SF): | | | | | | |
| 1.1.3 | | 1- ASISTIR | | 1- ASISTIR DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR | | E- POLICÍA | | | | | | |
| NIVEL | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | INDICADOR | | | | UNIDAD DE MEDIDA | MEDIO DE VERIFICACIÓN | SUPUESTO O HIPÓTESIS | | | | |
| | | 1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | APLICACIÓN DEL RECURSO FEDERAL FORTASEG DESTINADO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL | 1 Porcentaje de aplicación del Fortaseg en equipamiento | | | | Porcentaje de aplicación del Fortaseg | Avance presupuestal, www.policia.tijuana.gob.mx, reportes | La Federación proporciona los recursos necesarios | | | | |
| | | PAPEM=(Total de recurso aplicado en equipamiento/total de recurso recibido para equipamiento)*100 | | | | | | | | | | |
| | | TRIMESTRE | | | | | | | | | | |
| | | 3 | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO | | | | | | | CUARTO |
| | | 0% | 30% | 30% | 40% | | | | | | | |
| | | 4 Representa el porcentaje del recurso federal Fortaseg aplicado en el equipamiento de la policía municipal | | | | | | | | | | |
| | | 5 | Trimestral | | | | | | | | | |
| | | 6 | Estratégico | | | | | | | | | |
| 7 | Accidental | | | | | | | | | | | |
| 8 | Eficacia | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 3 | APLICACIÓN DEL RECURSO FEDERAL DEL FORTASEG DESTINADO PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO | 1 Porcentaje de Aplicación del Fortaseg en Prevención del Delito | | | | Porcentaje de aplicación del Fortaseg | Avance presupuestal, www.policia.tijuana.gob.mx, reportes | La Federación proporciona los recursos necesarios | | | | |
| | | PAFPD=(Total de recurso aplicado en Prevención del Delito/Total de recurso recibido para Prevención del Delito)*100 | | | | | | | | | | |
| | | TRIMESTRE | | | | | | | | | | |
| | | 3 | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO | | | | | | | CUARTO |
| | | 0% | 30% | 30% | 30% | | | | | | | |
| | | 4 Representa el porcentaje del recurso federal Fortaseg aplicado en programas de prevención del delito | | | | | | | | | | |
| | | 5 | Trimestral | | | | | | | | | |
| | | 6 | Estratégico | | | | | | | | | |
| 7 | Accidental | | | | | | | | | | | |
| 8 | Eficacia | | | | | | | | | | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
L.A.E. ELIZABETH LA TORRES

NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA DEPENDENCIA
MTR. MARCO ANTONIO SOTOMAYOR A. BERRA

| SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA | | AYUNTAMIENTO DE TIJUANA | | | |
|---|--|---|------------------|-----------------------|----------------------|
| DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA | | MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS | | | |
| NOMBRE DEL PROGRAMA: FORTASEG | | EJERCICIO FISCAL 2020 | | | |
| COSTO DEL PROGRAMA: \$54,457,599.00 | | No. PROGRAMA: 30 | | | |
| EJE PND 2019-2024: 1.- ASESORIA Y ESTADO DE DERECHO | | EJE PED 2019-2019: 6.- SEGURIDAD INTEGRAL Y ESTADO DE DERECHO | | | |
| EJE PMD 2017-2019: 3.- CIUDAD SEGURA | | No. DE LINEA DE ACCIÓN PND: 3.1.1.1 | | | |
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: 3.E | | PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2.- DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES | | | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: 1.7.1 | | FINALIDAD (F): 1.- ORDEN | | | |
| | | CARACTERÍSTICAS GENERALES: E.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | | | |
| | | FUNCIÓN (Fu): 3.- AJUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR | | | |
| | | SUB FUNCIÓN (Sf): 1.- POLICÍA | | | |
| NIVEL | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | MEDIO DE VERIFICACIÓN | SUPUESTO O HIPÓTESIS |
| FIN | CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TIJUANA MEDIANTE LA APLICACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS EN LA PROFESIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y PREVENCIÓN DEL DELITO | 1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CÁLCULO- 3 LINEA BASE- 4 META INICIAL- 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 7 TIPO- 8 SENTIDO- 9 DIMENSIÓN | | | |
| | | 1 Porcentaje en la disminución de delitos PDDs (delitos cometidos en el año actual/delitos cometidos el año anterior)*100 | | | |
| | | 3 95% | | | |
| | | TRIMESTRE | | | |
| | | 4 PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO | | | |
| | | 0% 0% 0% 0% | | | |
| | | 5 Representa la disminución en los índices delictivos | | | |
| | | 6 Anual | | | |
| | | 7 Estratégico | | | |
| | | 8 Descendente | | | |
| 9 Eficacia | | | | | |
| PROPÓSITO | LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE TIJUANA CUENTAN CON MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA | 1 Porcentaje de cobertura policial | | | |
| | | 3 PCP=(sectores patrullados/total de sectores)*100 | | | |
| | | 3 100% | | | |
| | | TRIMESTRE | | | |
| | | 4 PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO | | | |
| | | 0% 0% 0% 0% | | | |
| | | 5 Representa el porcentaje de cobertura patrullaje policial en la ciudad | | | |
| | | 6 Semestral | | | |
| | | 7 Estratégico | | | |
| | | 8 Ascendente | | | |
| 9 Eficacia | | | | | |
| COMPONENTE | PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN EQUIPAMIENTO Y PROFESIONALIZACIÓN EN LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADOS | 1 Porcentaje de proyectos realizados mediante recurso Fortaseg | | | |
| | | 3 PPRWH=(total de proyectos realizados/total de proyectos planeados)*100 | | | |
| | | 3 100% | | | |
| | | TRIMESTRE | | | |
| | | 4 PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO | | | |
| | | 0% 0% 0% 0% | | | |
| | | 5 Representa el porcentaje de beneficios y proyectos para el fortalecimiento de la seguridad pública de Tijuana realizados | | | |
| | | 6 Trimestral | | | |
| | | 7 Estratégico | | | |
| | | 8 Ascendente | | | |
| 9 Eficacia | | | | | |
| ACTIVIDAD 1 | APLICACIÓN DEL RECURSO FEDERAL FORTASEG Y DEL RECURSO DE COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL DESTINADOS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL MEDIANTE CAPACITACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL | 1 Porcentaje de aplicación del Fortaseg en profesionalización | | | |
| | | 3 PAFP=(total del recurso aplicado en profesionalización/total de recurso recibido para profesionalización)*100 | | | |
| | | 3 100% | | | |
| | | TRIMESTRE | | | |
| | | 4 PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO | | | |
| | | 0% 0% 0% 0% | | | |
| | | 5 Representa el porcentaje del recurso federal y coparticipación municipal aplicado en la profesionalización de la policía municipal | | | |
| | | 6 Trimestral | | | |
| | | 7 Gestión | | | |
| | | 8 Ascendente | | | |
| 9 Eficacia | | | | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:
ING. PAUL CARLOS AMAYA

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA:
JORGE HERNÁNDEZ MONSALVE UC

| | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|
| SECRETARÍA: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA | | AYUNTAMIENTO DE TIJUANA | |  | |
| DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA | | MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS | | EJERCICIO FISCAL 2020 | |
| NOMBRE DEL PROGRAMA: FORTASEG | | COSTO DEL PROGRAMA: \$54,472,099.00 | | No. PROGRAMA: 30 | |
| EJE PND 2019-2024: 1.- ACCIÓN Y LINEAS DE ACCIÓN | | EJE PND 2019-2024: 6.- MOVILIDAD URBANA, Y ESTADO DE BIENESTAR | | EJE PND 2017-2019: 3.- CIUDAD SEGURA | |
| EJE PND 2019-2024: 1.1.- ACCIÓN Y LINEAS DE ACCIÓN | | EJE PND 2019-2024: 6.1.- MOVILIDAD URBANA, Y ESTADO DE BIENESTAR | | EJE PND 2017-2019: 3.1.- CIUDAD SEGURA | |
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: 1.1 | | PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 3.- DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES | | CARACTERÍSTICAS GENERALES: E.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: 1.7.1 | | FINALIDAD (F): 1.- GOBIERNO | | FUNCIÓN (Fu): 3.- ASUNTOS DE BIEN PÙBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR | |
| NIVEL: RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | | INDICADOR | | SUB FUNCIÓN (SF): 1.- POLICÍA | |
| ACTIVIDAD 2: APLICACIÓN DEL RECURSO FEDERAL FORTASEG DESTINADO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL | | 1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CÁLCULO- 3 LINEA BASE- 4 META INICIAL- 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 7 TIPO- 8 SENTIDO- 9 DIMENSIÓN | | UNIDAD DE MEDIDA | |
| | | 1 Porcentaje de aplicación del Fortaseg en equipamiento | | MEDIO DE VERIFICACIÓN | |
| | | 2 PAFE=(Total de recurso aplicado en equipamiento)/(total de recurso recibido para equipamiento)*100 | | Avance presupuestal trimestral, mismo que se publica en la siguiente página de internet, para su consulta: www.policiajuana.gob.mx | |
| | | 3 100% | | Reportes enviados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismos que se encuentran en las oficinas de la Jefatura Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana | |
| | | 4 TRIMESTRE | | La Federación proporciona los recursos necesarios | |
| | | PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO | | | |
| | | 0% 30% 30% 40% | | | |
| | | 5 Representa el porcentaje del recurso federal Fortaseg aplicado en el equipamiento de la policía municipal | | | |
| | | 6 Trimestral | | | |
| | | 7 Gestión | | | |
| | | 8 Accidental | | | |
| | | 9 Eficacia | | | |
| ACTIVIDAD 3: APLICACIÓN DEL RECURSO FEDERAL DEL FORTASEG EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO | | 1 Porcentaje de Aplicación del Fortaseg en Prevención del Delito | | UNIDAD DE MEDIDA | |
| | | 2 PAFP=(Total de recurso aplicado en Prevención del Delito)/(Total de recurso recibido para Prevención del Delito)*100 | | MEDIO DE VERIFICACIÓN | |
| | | 3 100% | | Avance presupuestal trimestral, mismo que se publica en la siguiente página de internet, para su consulta: www.policiajuana.gob.mx | |
| | | 4 TRIMESTRE | | Reportes enviados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismos que se encuentran en las oficinas de la Jefatura Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana | |
| | | PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO | | La Federación proporciona los recursos necesarios | |
| | | 0% 30% 30% 30% | | | |
| | | 5 Representa el porcentaje del recurso federal Fortaseg aplicado en programas de prevención del delito | | | |
| | | 6 Trimestral | | | |
| | | 7 Gestión | | | |
| | | 8 Accidental | | | |
| | | 9 Eficacia | | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:
ING. PAUL CÁRDENAS ANAYCOA

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA:
LIC. JOSÉ ANIBERTO AYÓN MORALES

| | | | |
|---|------------------------------|----------|----------|
|  Universidad Tecnológica de Tijuana | FORMATO MINUTA DE REUNIÓN | CÓDIGO | F-SC-001 |
| | | REVISIÓN | 04/0320 |
| | | HOJA | 1 de 3 |

| | |
|----------------------|--|
| ÁREA RESPONSABLE | Dirección de Planeación y Evaluación |
| TÍTULO DE LA REUNIÓN | Reunión de evaluación del Programa 30.- FORTASEG |
| OBJETIVO | Evaluación Específica del Desempeño del programa de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 |
| FECHA Y HORA | 29 de septiembre de 2020, 13:30 horas |
| LUGAR DE REUNIÓN | Virtual |

Registrarse al momento de la reunión.

| LISTA DE PRESENTES | | |
|---------------------------------|-------------------------|---|
| NOMBRE | PUESTO | FIRMA |
| 1. CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ SIZ | Administrativo FORTASEG |  |
| 2. José Alfonso Amador Castro | Evaluador. |  |
| 3. | | |
| 4. | | |
| 5. | | |
| 6. | | |
| 7. | | |
| 8. | | |
| 9. | | |
| 10. | | |
| 11. | | |
| 12. | | |
| 13. | | |
| 14. | | |
| 15. | | |
| 16. | | |
| 17. | | |
| 18. | | |
| 19. | | |
| 20. | | |
| 21. | | |
| 22. | | |
| 23. | | |

| | | | |
|---|------------------------------|----------|----------|
|  Universidad Tecnológica de Tijuana | FORMATO MINUTA DE REUNIÓN | CÓDIGO | F-SC-001 |
| | | REVISIÓN | 04/0320 |
| | | HOJA | 1 de 2 |

| | |
|----------------------|--|
| ÁREA RESPONSABLE | Dirección de Planeación y Evaluación |
| TÍTULO DE LA REUNIÓN | Reunión de evaluación del Programa |
| OBJETIVO | Evaluación Especifica del Desempeño del programa de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 |
| FECHA Y HORA | 25/11/2020 3:45 PM |
| LUGAR DE REUNIÓN | VIA TELEFONICA |

Registrarse al momento de la reunión.

| LISTA DE PRESENTES | | |
|---------------------------------------|-----------------------|---|
| NOMBRE | PUESTO | FIRMA |
| 1. ALFONSO ARREDONDE CASTRO | EVALUADOR UTT |  |
| 2. CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ | DEPARTAMENTO FORTASEG | |
| 3. | | |
| 4. | | |
| 5. | | |
| 6. | | |
| 7. | | |
| 8. | | |
| 9. | | |
| 10. | | |
| 11. | | |
| 12. | | |
| 13. | | |
| 14. | | |
| 15. | | |
| 16. | | |
| 17. | | |
| 18. | | |
| 19. | | |
| 20. | | |
| 21. | | |
| 22. | | |
| 23. | | |

